



## Consejo Universitario



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 623 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 NOV 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 28°, señala que el ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo el Artículo 32° del mismo cuerpo normativo sostiene que el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, publicada en el diario oficial el peruano el 15 de junio del 2019, fue aprobado el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, excepcionalmente autorizó el Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que a la fecha de su vigencia ocupe una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres años consecutivos o cuatro años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de puestos de la entidad en el marco de la Ley N° 300057, Ley del Servicio Civil;

Que, con fecha 11 de octubre del 2019, se publicó en la página web el cronograma y bases que rigieron durante el proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 043-2019-UNTRM-R-DGA/DRH, de fecha 15 de noviembre del 2019, la Directora (e) de Recursos Humanos, presenta informe sobre el proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el cual precisa que se tuvo en consideración el numeral 3.2.2 del "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276", que establece el personal administrativo debe encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) alternados, en una plaza orgánica presupuestada de la misma entidad, siendo así adjunta el cuadro con

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)





## Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 623 -2019-UNTRM/CU

la relación nominal de aptos para el nombramiento de personal administrativo contratado por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre del 2019, aprobó por unanimidad los resultados finales del proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia al Informe N° 043-2019-UNTRM-R-DGA/DRH, de fecha 15 de noviembre del 2019, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados finales del proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR** a partir del 22 de noviembre del 2019, a los servidores aptos del proceso de nombramiento de personal administrativo contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al siguiente detalle;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA
1	VISALOT GONZALES GLORIA	STC	SECRETARIA III	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
2	OLASCOAGA ZAVALA MARIELITA	STC	SECRETARIA III	SECRETARIA GENERAL
3	TRUJILLO MENDOZA CARMEN ESTELA	STC	SECRETARIA III	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEPORTE
4	GOÑAS MALQUI ROSA SALVADORA	SAC	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO I	DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA
5	TORRES BARDALES MIGUEL ANGEL	SAC	CHOFER II	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
6	CASTAÑEDA ORDOÑEZ RODOLFO MARTIN	SAC	CHOFER II	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
7	VALDERA BARRETO MARIA ROSARIO	STC	TECNICO ADMINISTRATIVO I	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA / UNIDAD DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS CONTABLE
8	RIVERA BUSTAMANTE DARWIN DENNIS	STC	TECNICO ADMINISTRATIVO I	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL





## Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 623 -2019-UNTRM/CU

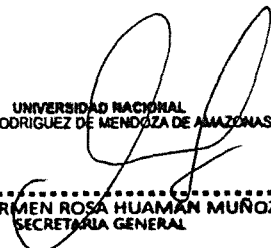
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones respectivas relacionadas al nombramiento del personal citado en el artículo segundo de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR  
CRHM/SG  
LIS/Abog